



590118- PROCESOS SANITARIOS

El desarrollo del proceso selectivo se regirá por lo previsto en la Orden del 25 de enero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2021, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2021-2022.

En todo caso, la Comisión de Selección de esta especialidad, establece los siguientes criterios de actuación:

CRITERIOS DE ACTUACIÓN	
1. PRIMERA PRUEBA: PRESENTACIÓN	Todos los aspirantes están citados el día 19 de junio de 2021, a las 7:00 de la mañana, en el IES FEDERICO BALART en Avda. de Alhama, s/n Pliego.
	El acto de presentación, al ser previo a la realización de la primera prueba de la fase de oposición, tendrá carácter personal y de asistencia obligada, no admitiéndose en ningún caso poderes, ni autorizaciones.
	El aspirante deberá acudir provisto del documento que acredite su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir). Si no aporta ningún documento que acredite su identidad decaerá en su derecho de participación en el proceso. Así mismo, deberá ir provisto con una declaración responsable actualizada de no padecer COVID-19. De no entregarse dicha declaración no podrá realizar la prueba.
	Los aspirantes entrarán de uno en uno en la sede, guardando la distancia de seguridad, evitando aglomeraciones. Antes de entrar se les tomará la temperatura en la puerta.
	Con motivo del COVID-19 no se realizará el llamamiento en el pasillo. Los aspirantes accederán directamente al aula de su examen y tomarán asiento. Debiendo colocar encima de la mesa su documento identificativo y su declaración responsable.
	Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 20.6 de la Orden de 25 de enero de 2021). Así en el caso de que un aspirante introdujera en las aulas anteriormente citadas alguno de los soportes electrónicos, anteriormente mencionados será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo y su puntuación en la prueba a realizar será un cero. (Artículo 20.7 de la Orden de 25 de enero de 2021).



	<p>Sólo se podrá acceder al aula con un único bolso o mochila donde se guardarán todos los objetos personales: cartera, carpeta, estuche, etc. que permanecerá cerrado y en el suelo.</p>
2. PRIMERA PRUEBA: REALIZACIÓN	<p>Una vez recogidas las declaraciones responsables y comprobada la identidad de los participantes, se repartirán los cuadernillos de examen dejando a la vista las instrucciones que figuran en la hoja final. Un miembro del tribunal procederá a la lectura de dichas instrucciones. Tras su lectura se dejará un turno de preguntas para aclarar dudas.</p>
	<p>En la mesa sólo se tendrá el cuadernillo y dos bolígrafos del mismo color (azul o negro) como máximo. Ninguno de los bolígrafos podrá ser de tinta borrable. Se podrán tener también caramelos y agua, no permitiéndose amuletos, fotos o cualquier otro tipo de objetos.</p>
	<p>En todas las pruebas escritas del procedimiento selectivo se podrá invalidar cualquier ejercicio que resulte ilegible.</p>
	<p>Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante.</p>
	<p>Si un aspirante tiene alguna consulta, levantará la mano. En ningún caso está permitido levantarse. Un miembro del tribunal se acercará hasta el opositor correspondiente.</p>
	<p>De conformidad con el artículo 18. 2 de la Orden de convocatoria, el aspirante que estuviera realizando una acción fraudulenta será apartado del proceso selectivo.</p>
	<p>Si se necesita papel adicional, se entregará una hoja en blanco sellada por el tribunal y se grapará a la última hoja del cuadernillo.</p>
	<p>Si se necesita utilizar papel en sucio, se entregará una hoja en blanco sellada por el tribunal y que se utilizará exclusivamente a tal efecto. Esta hoja no se grapará al cuadernillo pero se entregará a un miembro del tribunal y se destruirá delante del opositor.</p>
	<p>En caso de equivocaciones, no podrá utilizar corrector (tipex o similar). Lo que no quiera que se califique, lo deberá poner entre paréntesis y hacer una línea de tachado encima.</p>
	<p>Si finaliza el examen, levantará la mano y se acercará un miembro del tribunal para recoger el cuadernillo que debe estar colocado hacia abajo. Si en el momento de empezar el aspirante deseara retirarse, deberá permanecer en el aula un tiempo mínimo de 15 minutos y seguir el procedimiento anteriormente descrito.</p>
<p>Antes de comenzar cada ejercicio se solicitarán dos voluntarios que actuarán como testigos en el acto de separación de cabeceras. Si no hay voluntarios actuarán como tal los dos últimos en terminar el ejercicio. Se tomará nombre y DNI de los testigos.</p>	
<p>La duración de la parte práctica de la primera prueba será de 3 horas. Se pondrá en la pizarra la hora de inicio y de fin del examen.</p>	



3. PRIMERA PRUEBA: PARTE A	<p>Se permitirá el uso de calculadora básica para la parte práctica de la primera prueba. Las calculadoras que se usen no podrán tener ninguna de las prestaciones que se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Transmisión de datos.• Almacenamiento de datos alfanuméricos.• Programación.• Resolución de ecuaciones. <p>El tribunal podrá inspeccionar las calculadoras.</p>
4. PRIMERA PRUEBA: PARTE B	<p>Después de finalizar la parte A habrá un descanso de 30 minutos y a continuación comenzará la parte B.</p> <p>El presidente de cada tribunal solicitará un voluntario de los aspirantes presentados que actuará como testigo en la extracción de temas de la especialidad. El sorteo se realizará donde se encuentre el tribunal nº 1 de la especialidad.</p> <p>La duración de la parte B de la primera prueba será de 2 horas. Se pondrá en la pizarra la hora de inicio y de fin del examen.</p> <p>El cuadernillo consta de folios para desarrollar la prueba. Será necesario comenzar en la primera hoja indicando el número y nombre del tema a desarrollar.</p> <p>El aspirante desarrollará por escrito un tema de entre los cinco temas seleccionados al azar, del temario de la especialidad.</p>
5. SEGUNDA PRUEBA	<p>Según lo dispuesto en el artículo 16 de la orden de la convocatoria los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en llamamiento único. Los aspirantes convocados cada día a la segunda prueba serán citados con doce horas de antelación. El llamamiento y el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "C".</p> <p>A estos efectos, los convocados deberán estar presentes a la hora y fecha fijada por el tribunal.</p> <p>En todos los casos los aspirantes deberán ir provistos de documento identificativo y de una declaración responsable actualizada.</p> <p>Una vez comenzada las actuaciones ante el tribunal, los sucesivos llamamientos se harán públicos en el tablón de anuncios, habilitado para ello en el IES Miguel de Cervantes, en Av. Miguel de Cervantes, nº 3 de Murcia.</p> <p>Podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.</p>



590118 PROCESOS SANITARIOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN COMUNES

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, etc.)

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se restarán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.



- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA:
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos.



**PRIMERA PRUEBA: DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO**

Descripción de la prueba:

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de **cinco supuestos prácticos**, a elegir entre seis supuestos prácticos propuestos, referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad, sólo para los ciclos formativos que se imparten actualmente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Deberán contestarse las cuestiones científicas y metodológicas que se planteen en cada supuesto.

Tiempo total: 3 horas

Valoración: 50% de la primera prueba.

Todos los supuestos prácticos tienen el mismo valor. Se realizará la media de las puntuaciones de los cinco supuestos.

Material que debe aportar el aspirante para la realización de la prueba práctica:

Calculadora básica no programable.

Las calculadoras que se usen no podrán tener ninguna de las prestaciones que se detallan:

- Transmisión de datos.
- Almacenamiento de datos alfanuméricos.
- Programación.
- Resolución de ecuaciones.



PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO (5 EJERCICIOS)		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Adecuación a lo preguntado o a las indicaciones dadas.	1
Conocimiento científico de la especialidad	Demuestra un conocimiento científico, profundo y riguroso de la especialidad objeto del supuesto.	9
	Utiliza un lenguaje técnico y científico adecuado.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Interpretación adecuada de la información de apoyo suministrada para el desarrollo de la técnica.	
	Es riguroso en los procedimientos y las técnicas utilizadas para la resolución de los ejercicios y cuestiones planteadas.	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Plantea una progresión correcta en el desarrollo y resolución del ejercicio.	
	Limpieza, claridad y orden en la resolución del ejercicio.	
Resultados obtenidos	Expone y justifica los resultados o relaciona los hallazgos con el resultado.	
	Obtiene un resultado correcto.	
	Expresión correcta de los resultados.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos



**PRIMERA PRUEBA: DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA**

Valoración: 50% de la primera prueba.

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA. CRITERIOS DE VALORACIÓN		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema.	Expone los contenidos más relevantes, argumenta la selección de los contenidos del tema y tiene capacidad de síntesis.	6
	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados y sin errores de contenido, ni de concepto.	
	Utiliza un vocabulario científico-técnico adecuado.	
	Hace referencia a los antecedentes históricos.	
	Realiza citas bibliográficas pertinentes que se relacionan con los contenidos.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.	La estructura empleada es coherente, está expresada mediante referencias conceptuales, facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	3
	Desarrolla todas las partes del tema. Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema.	
	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	
Presentación, orden y redacción del tema.	Presentación legible y ordenada del tema. Uso de abreviaturas estandarizadas como siglas o acrónimos etc. La redacción es clara, coherente y correcta. Uso preciso de la terminología.	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA

Tiempos:

- Preparación de la unidad didáctica: 1 hora sin posibilidad de conexión con el exterior.
- Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: **90 minutos**. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación que no podrá exceder de **30 minutos**, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, reservándose un tiempo de **15 minutos** para debatir con el tribunal.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

Guión: podrá utilizar un guión que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA	10 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	3,6 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA/ UNIDAD DE TRABAJO	6 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL DEBATE	0,4 puntos



DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden del 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	Correctamente estructurada, paginada, con presencia del índice, de las unidades de trabajo ordenadas y de los anexos.	0,3
	Contiene, al menos, todos los apartados e indicaciones referidos en la orden.	
	Originalidad, aportaciones innovadoras e individualidad.	
Justificación y contextualización de la programación	Contextualiza la programación adecuadamente al centro y al ciclo a los que se refiere. Hace referencia a las características del alumnado.	0,3
	Indica unidad o unidades de competencia asociadas al módulo	
	Expone las referencias legislativas de los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el resto de normativa aplicable.	
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia	Las capacidades terminales/ resultados de aprendizaje están relacionados con los objetivos generales del ciclo.	0,8
	Las unidades de trabajo planteadas están relacionadas con las capacidades terminales/ resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.	
	Están presentes todos los contenidos del módulo. Los contenidos están planteados y relacionados con las capacidades terminales/ resultados de aprendizaje indicados en el currículo.	
	Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos.	



Metodología	La metodología es coherente y se corresponde con los objetivos y contenidos programados. Especifica correctamente los principios o estrategias metodológicas que van a estar presentes en la programación.	1,2
	Organiza y justifica adecuadamente el tiempo y el espacio dentro y fuera del aula, así como los agrupamientos de los alumnos.	
	Plantea adecuadamente los diferentes tipos de actividades atendiendo a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado, con una dificultad gradual y relacionada con objetivos y contenidos.	
	Utiliza adecuadamente los recursos didácticos, materiales curriculares y las TIC.	
	Introduce aspectos novedosos, motivadores en el uso de distintas metodologías.	
	Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.	
Criterios y procesos de evaluación	Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, reflejando los instrumentos utilizados.	0,8
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado, según normativa.	
	Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado, profesores y padres.	
	Están determinados los criterios de evaluación y de calificación con una ponderación justificada, así como los de recuperación.	
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Plantea diferentes instrumentos de evaluación para atender a la diversidad del alumnado.	0,2
	Justifica el programa de intervención adecuándose a los alumnos con necesidad específica con apoyo educativo, concretando en los alumnos con necesidades educativas especiales y/o altas capacidades.	



EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Contextualización	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, ciclo y grupo de alumnos.	0,5
	Posiciona la unidad respecto a las otras que componen el módulo, la temporaliza y asocia con las unidades de competencia y los resultados de aprendizaje recogidos en la legislación del ciclo.	
Objetivos	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos.	0,5
	Los objetivos están bien formulados, seleccionados y relacionados con los de ciclo, son coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica.	
Competencias	Se vinculan los objetivos con las competencias profesionales, personales y sociales del módulo.	0,5
Contenidos	Se justifica la selección de contenidos. Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados.	0,5
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con las capacidades terminales/ resultados de aprendizaje previstos.	1,5
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y de ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumno, contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales.	
	Descripción concreta de las actividades planteadas, duración, materiales y sesiones empleadas para su desarrollo. Uso de las TIC.	



Criterios y procedimiento de evaluación	Concreta los criterios de evaluación aplicados y los relaciona con los resultados de aprendizaje.	1
	Establece procedimientos e instrumentos adecuados y variados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado.	
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente las capacidades terminales/resultados de aprendizaje establecidos.	
	Describe los criterios de calificación y de recuperación.	
Exposición	Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecúan al nivel que se plantea. Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar y de los elementos que la configuran.	1,5
	Expresión verbal correcta, se expresa con desenvoltura. Se ajusta al tiempo preestablecido.	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Contesta con corrección, coherencia y precisión a lo que se pregunta.	0,4
	Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada.	
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Amplía los datos aportados en la exposición y aporta argumentos actualizados.	
	Conoce la normativa vigente que regula el ciclo formativo al que pertenece la programación y la unidad expuesta.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos